Ministerio Público
República del Paraguay

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Ministerio Público MINISTERIO PÚBLICO
A: Dpto. Administración de Contratos
☐ Elaboración de Contratos
☑ Notificar a Proveedores
☐ Preparar Informes
OTROS:

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 363

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - AD REFERÉNDUM, CONFORME AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA MASTER.NET DE DAVID FERNÁNDEZ REYES, PARA EL "MANTENIMIENTO DE CIRCUITO CERRADO DE TV" PARA EL MINISTERIO PÚBLICO.

Asunción, 13 de febrero de 2012

VISTO: El memorando DGAF N.° 305/2012 de la Dirección General de Administración y Finanzas, elevó a consideración la Contratación Directa - Ad Referéndum, para el "Mantenimiento de circuito cerrado de TV", para el Ministerio Público, y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido el artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 21909/03.

Asimismo, la Dirección Administrativa del Ministerio Público, solicitó el mantenimiento de circuito cerrado de TV, según memorando D.A. N.° 3866/2011.

A ese respecto, por memorando n.° 217 de fecha 10 de febrero de 2012, la Unidad Operativa de Contrataciones, elevó a consideración la Contratación Directa - Ad Referéndum, para el "Mantenimiento de circuito cerrado de TV", para el Ministerio Público.

Así también, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones", PAC N.° 266, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 4581/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012" y su Decreto Reglamentario 8334/12.

Además, por nota UOC N.° 2933 en fecha 12 de diciembre de 2011, la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa - Ad Referéndum, para el mantenimiento más arriba mencionado, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Así como también, en virtud al acta de Apertura y de Evaluación de Ofertas, de fecha 30 de enero y 6 de febrero de 2012 respectivamente, para el procedimiento de Contratación Directa Ad – Referéndum, se eleva a consideración y se recomienda la adjudicación a la empresa MASTER.NET de David Fernández Reyes, para el "Mantenimiento de circuito cerrado de TV" para el Ministerio Público, de conformidad al artículo 34 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03.

Atento, al Dictamen n.° 40/2012 del Director de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 363 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - AD REFERÉNDUM, CONFORME AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA MASTER.NET DE DAVID FERNÁNDEZ REYES, PARA EL "MANTENIMIENTO DE CIRCUITO CERRADO DE TV" PARA EL MINISTERIO PÚBLICO.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

ADJUDICAR conforme al artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa - Ad Referéndum, para el **"Mantenimiento de circuito cerrado de TV"** para el Ministerio Público, de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 6 de febrero de 2012, a la empresa MASTER.NET de David Fernández Reyes, desde un monto mínimo de **G. 15.000.000 (Guaraníes quince millones),** hasta el monto máximo de **G. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones)**, para el mantenimiento más arriba mencionado.

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción del contrato con una vigencia a partir de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2012 y/o hasta cubrir la suma mencionada en el punto anterior, conforme a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad del Plan Financiero y Plan Caja Institucional.

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra I. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PUBLICO ★ FISCALIA GENERAL DEL ESTADO ★

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado